

FORMATO DE QUEJA

N° Registro

REFERENCIA. – Art. 21.a Reglamento de funcionamiento de la Defensoría Universitaria - Cuando el administrado considera que un hecho o una decisión adoptada por un órgano de gobierno o funcionario de la Universidad afecta sus derechos, no vinculantes con los establecidos en el artículo 5º del Reglamento, deberá hacer llegar su queja a la Defensoría Universitaria una vez que se hayan agotado todas las vías administrativas disponibles para obtener una solución.

Nota: (Art. 133 de la Ley Universitaria N° 30220) No forman parte de la competencia de la Defensoría Universitaria las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias emanadas de procesos administrativos disciplinarios en curso o concluidos, evaluaciones académicas de docentes y estudiantes; procesos de evaluación de méritos de trabajadores administrativos, evaluación y promoción de rendimiento y promoción laboral administrativo, hechos relacionados a procesos electorales y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la Ley N° 30220, el Estatuto y los reglamentos de la universidad, así como la Ley del Procedimiento Administrativo General y otras Leyes especiales.

INSTANCIAS A LAS QUE A ACUDIDO: _____

1.- Datos personales del QUEJOSO:

Estudiante: Docente: Graduados: Personal no docente:

Nombres y apellidos

DNI: E-mail Celular:

Domicilio:

Facultad/Escuela Profesional/Departamento Académico/Instancia:

2.- Datos personales del QUEJADO:

Nombres y apellidos

